	FORMATO INFORME PERIÓDICO DEL SUPERVISOR (Para contratos diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	**Código:** GC-FT-101 **Versión:** 1 **Página:** 1 de 3 **Vigente desde:** 26/03/2025

1. Datos generales

Número del Contrato o Convenio	**IDIGER-310-2025**							**Fecha suscripción contrato o convenio:**	26/12/2025				
Tipo de contrato	Prestación de servicios							**Nombre o Razón Social del Contratista:**	CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.				
Plazo de Ejecución (meses)	12 meses							**Número de Cédula o NIT:**	NIT-817001435-9				
Periodo del Informe:	13	8	2026	al	12	9	2026	**Nombre del Representante Legal:** **(Quien en tenga la facultad en el período)**	Lucy Bohórquez Rios				
Interventor (si Aplica)	No aplica							**Número de Cédula o NIT:** **Nombre del Representante Legal:** **(Quien en tenga la facultad en el período)**	No aplica				
Cargo del Supervisor (1) del IDIGER (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Especializado Codigo 222-29. Grupo Conceptos para la Planificación Territorial Profesional Especializado Código 222-23 Cargo o Contrato							**Nombre Supervisores de otras entidades (cooperantes) - (SI aplica)**	Jesús Gabriel Delgado Sequeda				
Cargo del Supervisor (2) del IDIGER (según cláusula del supervisor del contrato/convenio) SI Aplica	No aplica							**Cargos supervisores de otras entidades (SI Aplica)**	No aplica				
Cargo Apoyo a la Supervisión del IDIGER	Omar Enrique Peláez Martínez. Profesional Especializado Codigo 222-23. Grupo Conceptos para la Planificación Territorial Néstor Fabián Sandoval Montealegre. Profesional Especializado. Contratista												

Informe periodico o Final (señale con una X el que corresponda)

Informe periodico No.	X	Informe 6	**Informe Final**		*Recuerde que si marca esta casilla debe verificar que el periodo del informe corresponde desde el inicio de ejecución hasta la fecha de finalización del contrato, así mismo verificar si hay otros informes periodicos que estos se encuentren publicados en el secop2*

Objeto Contractual:

PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA E INDIRECTA DEL SUBSUELO Y EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO COMO INSUMOS PARA LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA AMENAZA, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2. Información presupuestal y plazo de ejecución

Valor inicial del contrato / convenio	$ 1,300,000,000	**Aporte IDIGER**	Valor CDP	$ 1,300,000,000	Número CDP	262	Fecha CDP	12/05/2025	
			Valor RP	$ 1,300,000,000	Número RP	717	Fecha RP	26/12/2025	
		Aporte FONDIGER	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		
			Valor RP		Número RP		Fecha RP		
Plazo inicial de Ejecución (meses)	12	**Valor Total**	$ 1,300,000,000						
		Aporte Cooperante / Parte Conviniente (Dinero / Especie) Según Aplique			**Descripción**				
		Valor Total	$ 1,300,000,000						

2.1 Adiciones y Prórrogas

Valor Adición No. 1 del contrato / convenio		**Aporte IDIGER**	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		
			Valor RP		Número RP		Fecha RP		
		Aporte FONDIGER	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		
Cantidad de meses de prórroga 1			Valor RP		Número RP		Fecha RP		
		Subtotal	$ 0						
		Valor Total (Inicial + Adición 1)							
Cantidad Total de meses (Total plazo de ejecución)	12	**Aporte Cooperante/Parte Conviniente (Dinero/Especie) Según Aplique**			**Descripción**				
		Valor Total	$ 0						

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**FORMATO INFORME PERIÓDICO DEL SUPERVISOR** (Para contratos diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	**Código:** GC-FT-101 **Versión:** 1 **Página:** 1 de 3 **Vigente desde:** 26/03/2025

2.2 Disminuciones (Cuando Aplique)

Fecha Documento Disminución:		**Valor disminución :**	

Descripción del motivo de la disminución

NOVEDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.3 VALOR TOTAL Y PLAZO TOTAL MAS MODIFICACIONES

Cantidad de Adiciones (Sume la cantidad de adiciones realizadas)	0	**Valor Total de Contrato/Convenio (Valor inicial + Valor total de las Adiciones)**	$ 1,300,000,000	**Plazo Total de Ejecución (Cantidad de meses inicial + Cantidad de mese prórrogas)**	12 meses

2.4. Anticipo (Si Aplica)

Valor Anticipo (Si Aplica)	No aplica	**Porcentaje de Amortización (Si Aplica)**	-	**Fecha Pago del Anticipo**	dd	mm	aaa

3. Información relacionada con la contratación derivada

(Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y el estado que reporte la entidad que adelante la contratación derivada en caso que no sea directamente el IDIGER O IDIGER - FONDIGER)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

4. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO	Valor pagado	Observaciones
13/03/2026 a 12/04/2026	17 de Abril de 2026 2026ER9138	Los pagos se efectuarán con base en los servicios efectivamente ejecutados y aprobados mensualmente por la supervisión del IDIGER, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	$ 122,168,158.00	Este pago corresponde al pago 1, por las activoidades realizadas en el marco de ejecución del contrato 310 de 2025, periodo del 13 de Marzo de 2026 al 12 de Abril de 2026
13/04/2026 a 12/05/2026	15 de Mayo de 2026	Los pagos se efectuarán con base en los servicios efectivamente ejecutados y aprobados mensualmente por la supervisión del IDIGER, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	$ 144,592,200.00	Este pago corresponde al pago 2, por las activoidades realizadas en el marco de ejecución del contrato 310 de 2025, periodo del 13 de abril de 2026 al 12 de mayo de 2026
13/05/2026 a 17/06/2026	18 de junio de 2026	Los pagos se efectuarán con base en los servicios efectivamente ejecutados y aprobados mensualmente por la supervisión del IDIGER, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	$ 293,254,564.00	Este pago corresponde al pago 3, por las actividades realizadas en el marco de ejecución del contrato 310 de 2025, periodo del 13 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026
18/06/2026 a 15/07/2026	17 de julio de 2026	Los pagos se efectuarán con base en los servicios efectivamente ejecutados y aprobados mensualmente por la supervisión del IDIGER, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	$ 181,384,209.00	Este pago corresponde al pago 4, por las actividades realizadas en el marco de ejecución del contrato 310 de 2025, periodo del 18 de junio de 2026 al 15 de julio de 2026
16/07/2026 a 12/08/2026	01 de septiembre de 2026	Los pagos se efectuarán con base en los servicios efectivamente ejecutados y aprobados mensualmente por la supervisión del IDIGER, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	$ 134,369,988.00	Este pago corresponde al pago 5, por las actividades realizadas en el marco de ejecución del contrato 310 de 2025, periodo del 16 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026
13/08/2026 a 12/09/2026	18 de septiembre de 2026	Los pagos se efectuarán con base en los servicios efectivamente ejecutados y aprobados mensualmente por la supervisión del IDIGER, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	$ 52,227,494.00	Este pago corresponde al pago 6, por las actividades realizadas en el marco de ejecución del contrato 310 de 2025, periodo del 13 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**FORMATO INFORME PERIÓDICO DEL SUPERVISOR** (Para contratos diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	**Código:** GC-FT-101 **Versión:** 1 **Página:** 1 de 3 **Vigente desde:** 26/03/2025

5. Pagos Efectuados

Número de pago/desembolso	Valor de desembolso (SEGÚN FORMA PACTADA)	Número de la orden de pago correspondiente - Fecha orden de pago (DD/MM/AAAA)	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 122,168,158.00	Pago 1	Ninguna
2	$ 144,592,200.00	Pago 2	Ninguna
3	$ 293,254,564.00	Pago 3	Ninguna
4	$ 181,384,209.00	Pago 4	Ninguna
5	$ 134,369,988.00	Pago 5	Ninguna
TOTALES	**875,769,119.00**	-	-

6. Descuentos / Liberaciones / Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
-	-	-
-	-	-
TOTAL		

7. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
-	-	-	-

8. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia			
			Desde (Día/ mes/ año)	hasta (Día/ mes/ año)	Fecha aprobación (Día/ mes/ año	Valor del amparo
Responsabilidad Civil extracontractual	COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL	CBC-100014964	26/12/2025	10/01/2027	09/02/2026	$ 350,181,000
Cumplimiento del Contrato		CBC-100074275	26/12/2025	10/07/2027	09/02/2026	$ 260,000,000
Prestaciones Sociales		CBC-100074275	26/12/2025	10/01/2030	09/02/2026	$ 65,000,000
Calidad del Servicio		CBC-100074275	26/12/2025	10/07/2027	09/02/2026	$ 260,000,000
Calidad y Correcto Funcionamiento		CBC-100074275	26/12/2025	10/07/2027	09/02/2026	$ 130,000,000

MODIFICACIÓN 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia			
			Desde (Día/ mes/ año)	hasta (Día/ mes/ año)	Fecha aprobación (Día/ mes/ año	Valor del amparo

Nota: Si hubo modificaciones y no está la poliza de la modificación aprobada no se puede efectuar pago
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

9. Balance presupuestal acumulado

FUENTE DE RECURSOS — **IDIGER** [X] **FONDIGER** []

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por IDIGER - FONDIGER	$ 1,300,000,000
	Aporte inicial en especie por IDIGER - FONDIGER	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	$ 1,300,000,000
Valor adiciones	Adición aporte IDIGER - FONDIGER	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte IDIGER - FONDIGER	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por IDIGER - FONDIGER	$ 1,300,000,000
	Aporte en especie por IDIGER - FONDIGER	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	$ **1,300,000,000**
Valor total pagado por el IDIGER - FONDIGER		875,769,119
Valor total ejecutado recursos del IDIGER - FONDIGER		875,769,119
Recursos reintegrados al IDIGER - FONDIGER		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al IDIGER - FONDIGER		
Saldo Pendiente por Pagar		424,230,881
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y que avale dichas consignaciones.*
*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

10. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Observaciones (iv)
En el marco del seguimiento y control contractual, se deja constancia de que el contratista se encuentra cumpliendo las obligaciones generales establecidas para el desarrollo del contrato. Hasta la fecha, se ha verificado el acatamiento de la Constitución, la Ley y las especificaciones de la propuesta, así como el pago oportuno y correcto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El contratista constituyó las garantías pactadas en el tiempo estipulado, ha garantizado la calidad de los servicios prestados y acata de manera diligente las instrucciones impartidas por la supervisión, reportando inmediatamente cualquier novedad y obrando con lealtad y buena fe. Asimismo, se evidencia el estricto respeto a los derechos constitucionales y laborales del personal utilizado para la ejecución , el cumplimiento normativo frente a la no contratación de menores de edad , la aplicación de enfoques de inclusión y de género en la vinculación de personal , y el mantenimiento de un ambiente institucional libre de lenguaje discriminatorio, violencia o acoso, preservando en todo momento la total confidencialidad y reserva de la información obtenida por razón de sus actividades.	SÍ	Con el diligenciamiento y firma de este formato (FORMATO INFORME PERIÓDICO O FINAL DEL SUPERVISOR) y con los documentos que evidencian las obligaciones específicas se considera soportado el cumplimiento de las obligaciones generales del contratista	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar la exploración geotécnica directa en las zonas de estudio designadas por el IDIGER, utilizando los equipos de perforación y la metodología contemplada en el Anexo Técnico del contrato, de acuerdo con las necesidades del IDIGER en los aspectos de tipo de equipo, método de exploración, profundidad, obtención de muestras, entre otros. (continúa)	**No aplica para el periodo**	No se desarrollan actividades de este tipo en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	
2. Ejecutar la exploración geotécnica indirecta en las zonas de estudio designadas por el IDIGER, por medio de los ensayos geofísicos contemplados en el Anexo Técnico del contrato, de acuerdo con las necesidades del IDIGER en los aspectos de tipo de equipo, método geofísico, extensión, arreglo de los sensores, entre otros.	SÍ	Reportes de las líneas de tomografía eléctrica ejecutadas en el barrio atendido en el periodo del corte, y especificadas en las observaciones https://drive.google.com/drive/folders/1ttjKXaqvVBBH7rcST129CEzT2ajiVTPn	En el periodo comprendido entre el 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026 se ejecutan las actividades de exploración indirecta: Zona de estudio JJ Rondón: * JJR-LTE-03 * JJR-LTE-05
3. Ejecutar los ensayos de resistencia e infiltración en campo en suelo y roca en las zonas de estudio designadas por el IDIGER y que están contempladas en el Anexo Técnico del contrato, siguiendo los requisitos y metodologías expuestos en dicho documento.	**No aplica para el periodo**	No se desarrollan actividades de este tipo en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	
4. Realizar los ensayos de laboratorio sobre las muestras de suelo y roca obtenidas en el proceso de exploración, de acuerdo con el plan de ensayos determinado por el IDIGER y siguiendo los requerimientos y metodologías presentadas en el Anexo Técnico del contrato.	SÍ	Reportes con cada uno de los resultados de los ensayos de laboratorio ejecutados en el periodo: https://drive.google.com/drive/folders/1M7d7a3qlpUqdh_CNZmAlDQFUvD5Gkrbl	Se desarrollan las actividades de este tipo en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026, evidenciadas con los soportes relacionados en adelante: '+---O.E. IDIGER-310-2025_SI-8 GEO-CSR-326-26-006-1.pdf +---O.E IDIGER 310-2025_SL-2 GEO-CSR-326-26-007-1.pdf SL-PM-16 GEO-HUM-326-26-007-16.pdf GEO-HUM-326-26-007-15.pdf SL-PM-14 GEO-DPS-326-26-007-5.pdf GEO-HUM-326-26-007-14.pdf GEO-HUM-326-26-007-13.pdf GEO-DPS-326-26-007-4.pdf SL-PM-13 GEO-DPS-326-26-007-3.pdf GEO-HUM-326-26-007-10.pdf GEO-HUM-326-26-007-12.pdf GEO-HUM-326-26-007-11.pdf SL-PM-12 GEO-HUM-326-26-007-7.pdf GEO-LIA-326-26-007-4.pdf GEO-HUM-326-26-007-8.pdf GEO-HUM-326-26-007-9.pdf SL-PM-11 GEO-DPS-326-26-007-2.pdf GEO-HUM-326-26-007-3.pdf GEO-HUM-326-26-007-5.pdf GEO-LIA-326-26-007-3.pdf GEO-LIA-326-26-007-2.pdf GEO-HUM-326-26-007-2.pdf GEO-DPS-326-26-007-1.pdf GEO-LIA-326-26-007-1.pdf +---O.E. IDIGER-310-2025_LC-6 INF-2301-012-A1-LC-PM-11-M11-CD.pdf INF 2301-001-A1-LC PM 11-M23-CP.pdf INF 2301-010-A1-LC PM 11-M18-HID.pdf INF 2301-009-A1-LC PM 11-M11-HID.pdf

			INF 2301-005-A1-LC PM 11-M9-LL.pdf INF 2301-006-A1-LC PM 11-M11-LL.pdf INF 2301-008-A1-LC PM 11-M9-HID.pdf INF 2301-004-A1-LC PM 11-M9 M18-HU.pdf INF 2301-011-A1-LC PM 11-M20-HID.pdf INF 2301-007-A1-LC PM 11-M18-LL.pdf +---O.E IDIGER 310-2025_BB-2 INF 2127-026-A2-BB-AP-02-M1-LL.pdf INF 2127-028-A2-BB-AP-02-M1-GRD.pdf INF 2127-027-A2-BB-AP-10-M1-LL.pdf INF 2127-032-A2-BB-AP-2-M1-CD.pdf INF 2127-033-A2-BB-AP-10-M1-CD.pdf INF 2127-029-A2-BB-AP-10-M1-GRD.pdf INF 2127-031-A2-BB-AP-10-M1-PU.pdf INF 2127-030-A2-BB-AP-02-M1-PU.pdf +---O.E IDIGER 310-2025_BB-4 BB-PM-04 INF 2222-059-A1-BB PM 4-M14-M25-PU.pdf INF 2222-058-A2-BB PM 4-M25-HID.pdf INF 2222-056-A2-BB PM 4-M15-HID.pdf INF 2222-062-A2-BB PM 4-M15-CD.pdf INF 2222-057-A2-BB PM 4-M19-HID.pdf INF 2222-052-A2-BB PM 4-M6-GRD.pdf INF 2222-063-A2-BB PM 4-M19-CD.pdf INF 2222-055-A1-BB PM 4-M14-HID.pdf INF 2222-051-A2-BB PM 4-M25-LL.pdf INF 2222-060-A1-BB PM 4-M28-CSR.pdf INF 2222-048-A2-BB PM 4-M14-LL.pdf INF 2222-045-A1-BB PM 4-M28-HU.pdf INF 2222-046-A2-BB PM 4-M4-LL.pdf INF 2222-047-A2-BB PM 4-M6-LL.pdf INF 2222-050-A2-BB PM 4-M19-LL.pdf INF 2222-049-A2-BB PM 4-M15-LL.pdf INF 2222-044-A1-BB PM 4-M4-M14-M25-HU.pdf +---O.E. IDIGER-310-2025_LE-6 GEO-INF-326-005. CSR.pdf GEO-INF-326-005. PU.pdf +---O.E. IDIGER-310-2025_LC-3 LC-PM-03 INF 2225-032-A1-LC PM 3-M7-CD.pdf +---O.E IDIGER 310-2025_SL-1 GEO-CSR-326-26-004-1.pdf GEO-CSR-326-26-003-1.pdf SL-PM-10 GEO-HUM-326-26-004-5.pdf GEO-HUM-326-26-004-6.pdf GEO-LIA-326-26-004-7.pdf GEO-DPS-326-26-004-6.pdf GEO-DPS-326-26-004-7.pdf GEO-LIA-326-26-004-6.pdf SL-PM-09 GEO-HUM-326-26-004-3.pdf GEO-DPS-326-26-004-5.pdf GEO-LIA-326-26-004-5.pdf GEO-HUM-326-26-004-4.pdf SL-PM-08 GEO-HUM-326-26-004-2.pdf GEO-HUM-326-26-004-1.pdf GEO-DPS-326-26-004-4.pdf GEO-LIA-326-26-004-4.pdf GEO-LIA-326-26-004-3.pdf GEO-DPS-326-26-004-3.pdf GEO-LIA-326-26-004-2.pdf GEO-DPS-326-26-004-2.pdf GEO-LIA-326-26-004-1.pdf GEO-DPS-326-26-004-1.pdf SL-PM-07 GEO-LIA-326-26-003-5.pdf GEO-CIS-326-26-003-1.pdf GEO-HUM-326-26-003-17.pdf GEO-HUM-326-26-003-14.pdf GEO-HUM-326-26-003-15.pdf SL-PM-04 GEO-HUM-326-26-003-11.pdf

GEO-LIA-326-26-003-3.pdf
GEO-DPS-326-26-003-2.pdf
GEO-LIA-326-26-003-2.pdf
GEO-HUM-326-26-003-12.pdf
GEO-HUM-326-26-003-13.pdf
GEO-DPS-326-26-003-4.pdf
GEO-HUM-326-26-003-10.pdf
GEO-DPS-326-26-003-3.pdf
SL-PM-03
GEO-HUM-326-26-003-8.pdf
GEO-HUM-326-26-003-7.pdf
GEO-HUM-326-26-003-9.pdf
SL-PM-02
GEO-LIA-326-26-003-1.pdf
GEO-HUM-326-26-003-6.pdf
GEO-HUM-326-26-003-4.pdf
GEO-HUM-326-26-003-5.pdf
GEO-DPS-326-26-003-1.pdf
SL-PM-01
GEO-HUM-326-26-003-3.pdf
GEO-HUM-326-26-003-1.pdf
GEO-HUM-326-26-003-2.pdf

+---O.E. IDIGER-310-2025_LE-5
LE-AP-02
INF 2293-023-A1-LE AP 02-M1-HID.pdf
INF 2293-009-A1-LE AP 02-M1-1-LL.pdf
INF 2293-002-A1-LE AP 02-M1-1-HU.pdf
LE-PM-06
INF 2293-033-A1-LE PM 06-M4-CP.pdf
INF 2293-034-A1-LE PM 06-M5-CSR.pdf
INF 2293-007-A1-LE PM 06-M1-1-HU.pdf
INF 2293-016-A1-LE PM 06-M1-1-LL.pdf
INF 2293-020-A1-LE PM 06-M1-GRD.pdf
LE-AP-07
INF 2293-032-A1-LE AP 07-M1-Gs.pdf
INF 2293-017-A1-LE AP 07-M1-GRD.pdf
INF 2293-013-A1-LE AP 07-M1-1-LL.pdf
INF 2293-036-A1-LE AP 07-M1-CD.pdf
LE-AP-05
INF 2293-025-A1-LE AP 05-M1-HID.pdf
INF 2293-011-A1-LE AP 05-M1-1-LL.pdf
INF 2293-004-A1-LE AP 05-M1-1-HU.pdf
LE-AP-06
INF 2293-012-A1-LE AP 06-M1-1-LL.pdf
INF 2293-031-A1-LE AP 06-M1-Gs.pdf
INF 2293-026-A1-LE AP 06-M1-HID.pdf
INF 2293-035-A1-LE AP 06-M1-CD.pdf
LE-AP-03
INF 2293-003-A1-LE AP 03-M1-1-HU.pdf
INF 2293-010-A1-LE AP 03-M1-1-LL.pdf
INF 2293-024-A1-LE AP 03-M1-HID.pdf
LE-AP-01
INF 2293-022-A1-LE AP 01-M1-HID.pdf
INF 2293-008-A1-LE AP 01-M1-1-LL.pdf
INF 2293-001-A1-LE AP 01-M1-1-HU.pdf
LE-AP-10
INF 2293-015-A1-LE AP 10-M1-1-LL.pdf
INF 2293-019-A1-LE AP 10-M1-GRD.pdf
INF 2293-006-A1-LE AP 10-M1-1-HU.pdf
INF 2293-021-A1-LE AP 10-M1-PU.pdf
LE-AP-08
INF 2293-018-A1-LE AP 08-M1-GRD.pdf
INF 2293-014-A1-LE AP 08-M1-1-LL.pdf
INF 2293-005-A1-LE AP 08-M1-1-HU.pdf

+---O.E. IDIGER-310-2025_LC-5
LC-AP-01
INF-2273-002-LC-AP-01-HU.pdf
INF-2273-001-LC-AP-01-PU.pdf
INF-2273-003-LC-AP-01-LL.pdf
INF-2273-004-LC-AP-01-HID.pdf

+---O.E. IDIGER-310-2025_SI-6
SI-PM-04
INF 2261-020-ANX1-SI-PM-04-M2-HID.pdf
INF 2261-006 ANX 1-SI-PM-04-M5-LL.pdf
INF 2261-005 ANX 1-SI-PM-04-M2-LL.pdf
INF 2261-021-ANX1-SI-PM-04-M5-HID.pdf
INF 2261-012 ANX 1-SI-PM-04-M3 M5-PU.pdf

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DEL SUPERVISOR (Para contratos diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	Código: GC-FT-101 Versión: 1 Página: 1 de 3 Vigente desde: 26/03/2025

			SI-AP-06 INF 2261-017-ANX1-SI-AP-06 M1-Gs.pdf INF 2261-011 ANX 1-SI-AP-06-M1-LL.pdf INF 2261-026-ANX1-SI-AP-06- M1-CD.pdf INF 2261-025-ANX1-SI-AP-06- M1-HID.pdf INF-2261-004-ANX-1-SI-AP-06-M1-HU.pdf SI-PM-09 INF 2261-022-ANX1-SI-PM-09-M6-HID.pdf INF 2261-023-ANX1-SI-PM-09-M8-HID.pdf INF 2261-019-ANX1-SI-PM-09 M14-CSR.pdf INF 2261-013 ANX 1-SI-PM-09-M2-PU.pdf INF 2261-018-ANX1-SI-PM-9 M2-GRD.pdf INF 2261-008 ANX 1-SI-PM-09-M6-LL.pdf INF 2261-009 ANX 1-SI-PM-09-M8-LL.pdf INF 2261-007 ANX 1-SI-PM-09-M2-LL.pdf SI-AP-01 INF 2261-010 ANX 1-SI-AP-01-M1-LL.pdf INF 2261-024-ANX1-SI-AP-01- M1-HID.pdf INF 2261-003 ANX 1-SI-AP-01-M1- HU.pdf +---O.E. IDIGER-310-2025_SI-7 SI-AP-08 INF 2272-007-A1-SI-AP-08-M1-LL.pdf INF 2272-021-A1-SI-AP-08-M1-CD.pdf +---O.E IDIGER 310-2025_SI-2 SI-PM-11 INF-2175-028-A2-S1-PM-11-M1-LL.pdf INF-2175-037-A2-S1-PM-11-M2-GRD.pdf INF-2175-031-A2-S1-PM-11-M5-LL.pdf INF-2175-036-A2-S1-PM-11-M1-GRD.pdf INF-2175-038-A2-S1-PM-11-M4-GRD.pdf INF-2175-029-A2-S1-PM-11-M2-LL.pdf INF-2175-048-A2-S1-PM-11-M8-CSR.pdf INF-2175-044-A2-S1-PM-11-M2-PU.pdf INF-2175-047-A2-S1-PM-11-M4-Gs.pdf INF-2175-030-A2-S1-PM-11-M4-LL.pdf INF-2175-026-A2-S1-PM-11-M5-HU.pdf INF-2175-025-A2-S1-PM-11-M1-M2-M4-HU.pdf INF-2175-039-A2-S1-PM-11-M5-GRD.pdf +---O.E. IDIGER-310-2025_VI-1 INF 2283-023-A1-VI PM 01-M7B-CD.pdf INF 2283-024-A1-VI PM 01-M8C-CD.pdf INF 2283-025-A1-VI PM 01-M17B-CD.pdf INF 2283-026-A1-VI PM 01-M20A-CD.pdf +---O.E. IDIGER-310-2025_DT-1 INF 2300-001-A1-DT-PM-02-M4-M7-M16-HU.pdf INF 2300-002-A1-DT-PM-03-M7-M12-HU.pdf INF 2300-003-A1-DT-PM-04-M6-HU.pdf INF 2300-004-A1-DT-PM-01-M8-LL.pdf INF 2300-005-A1-DT-PM-01-M12-LL.pdf INF 2300-006-A1-DT-PM-02-M4-LL.pdf
5. Realizar la adecuada conservación de las muestras de suelo y roca obtenidas en campo de acuerdo con los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico del contrato.	**No aplica para el periodo**	No se desarrollan actividades de este tipo en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	
6. Atender a cabalidad la metodología de trabajo relacionada con las actividades a realizar y los servicios a prestar por parte del contratista, expuestos en el Anexo Técnico del contrato.	**SÍ**	Informe con los resultados de la ejecución de las tomografías eléctricas ejecutadas en el periodo: https://drive.google.com/drive/folders/1gDporJmQxD9fyHV8KSrdO1t-9aMMqXqz	Informe de la ejecución de las tomografías eléctricas realizadas en JJ Rondón, que incluye el documento con las figuras de los resultados y tres (3) carpetas de anexos
7. Presentar al IDIGER los soportes y evidencias de los servicios prestados dentro de los requerimientos y parámetros establecidos en el Anexo Técnico del contrato y demás documentos pertinentes al proceso.	**SÍ**	Correos de remisión formal de las evidencias de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1SJQiF8Ahtap9VM0_Crw2lG4vEScLNuy4	La empresa remite al Idiger los soportes de ejecución de las labores de exploración del subsuelo indirecta y de ensayos de laboratorio desarrolladas durante el sexto mes de ejecución del contrato IDIGER-310-2025.
8. Ser partícipe activo de las reuniones periódicas y de campo acordadas con el IDIGER, cumpliendo como mínimo con los parámetros y requisitos presentados en el Anexo Técnico del contrato.	**SÍ**	Acta de concertación de cantidades para el quinto mes de ejecución de actividades del contrato IDIGER-310-2025: https://drive.google.com/drive/folders/1hxlp42oKwOeq9whfjMd5QedK8wNkE2iL	Reunión de concertación de cantidades para la facturación del quinto mes de ejecución del contrato IDIGER-310-2025
9. Cumplir con la normatividad y legislación vigente respecto al proceso de exploración del subsuelo, ensayos de laboratorio, aspectos ambientales, seguridad y salud ocupacional y demás normativa que esté relacionada con los servicios que serán prestados por el contratista.	**SÍ**	Formatos de Análisis de Trabajo Seguro, Entrega e inspección de elementos de protección personal, control de capacitaciones, inspección y limpieza de herramienta: https://drive.google.com/drive/folders/1GacDox-v3BjlZqOb3cn7yygNJjvw46LC	Las actividades del contrato se desarrollan en consideración de la normativa ambiental, y de seguridad y salud ocupacional relacionadas con las labores de campo y con todos los servicios que presta la empresa contratista

10. Mantener los precios unitarios relacionados en el contrato durante su ejecución.	**SÍ**	Acta de corte de cantidades para el sexto corte (13 de agosto al 12 de septiembre de 2026) https://drive.google.com/drive/folders/1RKF7tOQ-AP9CwsQiKqVc2qbKXzW7Yria	Se suscribe el acta de corte de las cantidades logradas en el periodo comprendido entre el 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026 - Acta de Corte 6 - Contrato 310 de 2025.pdf
11. Presentar al IDIGER la documentación relacionada con los permisos de cierre vial y Plan de Manejo del Tránsito (PMT) aprobados por la Autoridad Vial y la Autoridad Local correspondiente en los casos que se realicen trabajos en áreas de uso público; lo anterior es de responsabilidad absoluta del contratista.	**No aplica para el periodo**	No se han requerido permisos de este tipo en el marco de la exploración ejecutada entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	-
12. Realizar las gestiones correspondientes y la obtención de permisos para realizar las actividades de exploración del subsuelo en terrenos o zonas privadas; lo anterior es de responsabilidad absoluta del contratista.	**No aplica para el periodo**	No se han requerido permisos de este tipo en el marco de la exploración ejecutada entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	-
13. Presentar para la suscripción del acta de inicio las acreditaciones, certificados, autorizaciones, permisos o demás documentos que acrediten la capacidad de funcionamiento y operación del contratista para prestar los servicios requeridos en el presente contrato. Así mismo, el contratista se obliga, en el evento de no renovación o cancelación de alguna de dichas licencias, dar aviso inmediato a la supervisión del contrato y de ser el caso, a ceder el contrato.	**SÍ**	https://drive.google.com/drive/folders/1r2fFB_pPNyHg8PoZxgc7IwWoseBOnNVB	Para la suscripción del acta de inicio del contrato IDIGER-310-2025 CI Ambiental elabora y remite el plan de trabajo, compuesto por: 1 GENERALIDADES 1.1 OBJETO DEL CONTRATO 1.2 INTRODUCCIÓN 1.3 ZONAS DE INTERVENCIÓN 2 ESTRATEGIA OPERATIVA 2.1 REGISTRO DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA EN CAMPO 3 METODOLOGÍA EXPLORACIÓN DIRECTA DEL SUBSUELO 3.1 PERFORACIÓN MECÁNICA Y SONDEOS MANUALES 3.2 APIQUES Y TRINCHERAS 3.3 TOMA DE MUESTRAS EN BLOQUES O FRAGMENTOS EN AFLORAMIENTOS Y EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS DE ROCA 3.4 FOTOGRAFÍAS Y EVIDENCIAS DE LA EXPLORACIÓN DIRECTA DEL SUBSUELO 3.5 CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS 3.6 ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS 4 METODOLOGÍA ENSAYO DE CAMPO INFILTRACIÓN POR EL MÉTODO DE DOBLE ANILLO 5 METODOLOGÍA PRUEBA DE RESISTENCIA CON EL MARTILLO SCHMIDT 6 METODOLOGÍA EXPLORACIÓN INDIRECTA DEL SUBSUELO 6.1 LÍNEAS DE REFRACCIÓN SÍSMICA 6.2 MASW - MULTICHANNEL ANALYSIS OF SURFACE WAVES 6.3 TOMOGRAFÍAS ELÉCTRICAS 7 ENSAYOS DE LABORATORIO 8 PERSONAL 9 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 10 ANEXOS Anexo 1 Fichas técnicas de las máquinas Anexo 2 Formatos de exploración Anexo 3 Hojas de vida Anexo 4 ONAC Anexo 5 Personal operativo Anexo 6 Cronograma Anexo 7 SST
14. Presentar los documentos que certifiquen la acreditación de los ensayos de laboratorio a realizarse, para cada uno de ellos y para cada uno de los laboratorios donde se realizarán estas actividades, de ser el caso.	**SÍ**	Certificados ONAC de los ensayos de laboratorio y carta de compromiso del laboratorio Suelos y Pavimentos Gregorio Rojas, y certificado ONAC del laboratorio Geolab https://drive.google.com/drive/folders/1JdpG71zdzwTe_XP9ltLjsLt0sQI2fHlY	La empresa aporta: - La carta 10099/2026 con la que se documenta el compromiso de participación del laboratorio Suelos y Pavimentos Gregorio Rojas & Cia. Ltda. en la ejecución de los ensayos de laboratorio. Suelos y Pavimentos dispone de acreditación vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), como consta en el certificado 10-LAB-040. - El certificado de acreditación de siete (7) de los ensayos de laboratorio de la firma Geolab Ingeniería y Labpratorio S.A.S.
15. Presentar para la suscripción del acta de inicio los documentos relacionados con los equipos y maquinaria usada para la exploración directa e indirecta, de acuerdo con la normatividad vigente y a los requisitos presentados en el Anexo Técnico del contrato. Deberá certificar, mediante carta de compromiso de disponibilidad, según formato suministrado por la entidad, que cuenta con los equipos de campo establecidos para la ejecución de los trabajos y debe presentar una relación detallada de los mismos, indicando su(s) propietario(s) y una descripción detallada de las especificaciones técnicas, acorde al capítulo 5 del Anexo Técnico.	**SÍ**	Documentación, especificaciones técnicas, cartas de disponibilidad y certificados del buen estado de los equipos https://drive.google.com/drive/folders/1mvvOFTBY9pM3oZ9MldS30LQuA_mjj_GV	Conforme a lo requerido en el anexo técnico del contrato, la empresa remite al Idiger la documentación de la maquinaria y los equipos destinados a la ejecución de las labores de exploración directa e indirecta. Esta documentación se aporta en el cuerpo y en los anexos del plan de trabajo.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993; además, el contratista será el único responsable por los bienes que tenga bajo su responsabilidad.	**SÍ**	Póliza de resposabilidad civil extracontractual CBC 100014964 https://drive.google.com/drive/folders/1bfRQ1Wkz5O0pSexId05Egr5MzQe_IDUj	No se han presentado perjuicios a la administración o a terceros en el periodo comprendido en este informe de actividades. Permanece vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual CBC-100014964

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DEL SUPERVISOR (Para contratos diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	**Código:** GC-FT-101 **Versión:** 1 **Página:** 1 de 3 **Vigente desde:** 26/03/2025

17. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni se generará ningún tipo de subordinación, ni de vínculo laboral alguno entre el contratista o el personal vinculado por el contratista y el IDIGER, por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.	**SÍ**	Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, autonomía técnica y administrativa e indemnidad del contratista https://drive.google.com/drive/folders/1M4ftcy8s2fbNnlr5EjEkjIwHzHFRPVas	En el comunicado de manifestación de cumplimiento de la obligación, CI Ambiental certifica que, en el marco de la ejecución del contrato IDIGER 310-2025, actúa con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera integral la responsabilidad por todas las actividades contratadas. Asimismo, declara que no existe relación de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el IDIGER y el personal que la empresa disponga para el desarrollo del contrato, siendo la única responsable de los procesos de reclutamiento, selección, vinculación, capacitación y dotación de dicho personal. De igual forma, la empresa manifiesta que asume exclusivamente todas las obligaciones laborales derivadas, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, indemnizaciones y cualquier otra obligación legal aplicable. Finalmente, garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente y se compromete a mantener indemne al IDIGER frente a cualquier reclamación de carácter laboral que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del contrato.
18. Colaborar a la entidad con las respuestas a solicitudes de información y documentación efectuadas por los Organismos de Control del Estado Colombiano.	**No aplica para el periodo**	No se han requerido permisos de este tipo en el marco de las labores realizadas entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	-
19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	**No aplica para el periodo**	No se han requerido permisos de este tipo en el marco de las labores realizadas entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2026	-

11. Seguimiento a matriz de riesgos

Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Si		No	x

Registre cual(es) riesgo(s) detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Oficina Asesora Jurídica.

12. Entrega de Bienes o elementos (cuando aplique) Convenios

En el marco del Convenio (indique cual de los dos) se entregaron bienes en calidad de prestamo de propiedad del Idiger?	Si		No	X	
Si la respuesta fue SI indique cuales bienes y placas del elemento					
Remitió la información del convenio o comodato al almacen de la Entidad? Indique fecha de remisión de documentos					
Remitió Acta de recibo de los bienes a satisfaccion con relación a las especificaciones tecnicas del bien por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión	Si		No		Fecha:
Remitió información del convenio al almacen de la Entidad indicando si se encuentra vigente, no se encuentra vigente o esta en proceso de liquidacion?	Si		No		Fecha:
Una vez terminado el Convenio (indique cual de los dos) fueron devueltos los bienes en calidad de prestamo de propiedad del Idiger?	Si		No		Fecha:

Nota: En caso que la respuesta sea NO, por favor validar con el área de almacen para efectuar los trámites pertinentes

Observaciones adicionales:

13. Verificación Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

La supervisión y/o interventoría verifico el cumplimiento del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a los documentos (planillas, pagos, certificaciones) allegados por el contratista en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002: "(....) verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (...) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal(...)". Nota: Esta verificación se hará cada vez que exista pago a favor del contratista, dependerá de la forma de pago pactada.

14. Verificación de la conformación de los expedientes físicos y electrónicos.

La supervisión y/o interventoría verifico la conformación del expediente físico y verificó que el informe de supervisión está publicado en la plataforma secop2

Fecha emisión de Informe | 18 | 9 | 2026

Nota: este informe aplica desde el mes de Abril de 2025

Firma

JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA
Nombre Supervisor y/o Interventor

Profesional Especializado Código 222-29
Cargo Supervisor

Firma

OMAR ENRIQUE PELAEZ MARTÍNEZ
Nombre Apoyo a la Supervisión (Componente Técnico: en caso que haya sido designado) o el que aplique

Profesional Especializado Código 222-23
Cargo o Contrato

Firma

NÉSTOR FABIÁN LONDOÑO MONTEALEGRE
Nombre Apoyo a la Supervisión (Componente Técnico: en caso que haya sido designado) o el que aplique

Profesional Especializado (Contratista)
Cargo o Contrato

Firma

Nombre Apoyo a la Supervisión (Componente Jurídico: en caso que haya sido designado) o el que aplique

Cargo o Contrato

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER